



Factura: 003-002-000041877



20201701042P00289

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701042P00289						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE FEBRERO DEL 2020, (12.04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACIS ORTEGA HECTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002344024	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SAUD ENDARA MICHELLE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002724647	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VELARDE ORDOÑEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715848642	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		TUMBACO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	450.00						

Maria Lorena Bermudez Pozo

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No. 20201701042P00289 Factura No.- 003-002- 000041877

2

3

4

5

6

7

8

9

10

CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA

11

12 VISEVERSARQUITECTURA CIA. LTDA.

12

13

QUE OTORGAN

14

MARIA GABRIELA VELARDE ORDOÑEZ,

15

MICHELLE CAROLINA SAUD ENDARA Y

16

HECTOR FERNANDO VILLACIS ORTEGA

17

CUANTÍA: USD 450,00

18

DÍ 3 Copias

19

jmo

20

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy,

21

jueves seis (06) de febrero del año dos mil veinte, ante mí, DOCTORA MARÍA

22

LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL

23

CANTON QUITO, comparecen los señores MARIA GABRIELA VELARDE

24

ORDOÑEZ, de profesión arquitecta, de veintisiete años de edad, de estado civil

25

soltera, MICHELLE CAROLINA SAUD ENDARA, de estado civil soltera, de

26

veintiocho años de edad, de profesión arquitecta; y, HECTOR FERNANDO

27

VILLACIS ORTEGA, de estado civil soltero, de veintisiete años de edad, de

28

ocupación estudiante, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito
2 Metropolitano de Quito; legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a
3 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
4 identidad, cuya información procedo a verificar bajo su autorización en la
5 “CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS” del “SISTEMA
6 NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA” de la Dirección General del
7 Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas fichas me solicitan que agregue
8 como documento habilitante, bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y
9 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
10 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, libre y voluntariamente me
12 piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo
13 tenor literal es el siguiente: “ SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras
14 públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en
15 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen En el
16 otorgamiento de esta escritura a) MARÍA GABRIELA VELARDE ORDOÑEZ, de
17 nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, domiciliada en el Pasaje N74a Oe2-
18 269 y Real Audiencia del cantón Quito, correo electrónico
19 mariagabrielavelarde@gmail.com, teléfono cero nueve nueve siete seis tres tres cero
20 siete seis, por sus propios y personales derechos; b) MICHELLE CAROLINA
21 SAUD ENDARA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada
22 en la calle CHECOESLOVAQUIA 6-10 Y SUIZA Departamento 604, edificio
23 TORRE CHECOESLOVAQUIA del cantón Quito, correo electrónico
24 saudmichelle@gmail.com, teléfono cero nueve nueve ocho uno tres uno cero cuatro
25 siete, por sus propios y personales derechos; c) HÉCTOR FERNANDO VILLACÍS
26 ORTEGA, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en el
27 Pasaje Terranova s/n y De Las Rieles, Edificio Departamentos Terranova, Dpto.
28 201, del cantón Quito, correo electrónico villacishector@gmail.com, teléfono cero



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 nueve nueve siete cinco ocho nueve dos nueve uno, por sus propios y personales
2 derechos; los comparecientes son legalmente hábiles y capaces para contratar y
3 obligarse. SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes
4 declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad
5 limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de
6 Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.
7 TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO I Del Nombre,
8 domicilio, objeto y plazo Artículo 1º.- Nombre.- El nombre de la compañía que se
9 constituye es VISEVERSARQUITECTURA CIA LTDA. Artículo 2º.- Domicilio.-
10 El domicilio principal de la compañía es en la calle CHECOESLOVAQUIA 6-10 Y
11 SUIZA, Departamento 604, edificio TORRE CHECOESLOVAQUIA del cantón
12 Quito, provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o
13 establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,
14 sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo 3º.- Objeto.- el
15 objeto de la compañía consiste en “Actividades de asesoramiento técnico de
16 arquitectura en diseño de edificios y dibujo de planos de construcción”; como
17 actividad principal y como actividad complementaria, actividades de “Venta al por
18 mayor de materiales de construcción: piedra, arena, grava, cemento, etcétera;
19 Actividades de asesoramiento técnico de arquitectura en planificación urbana y
20 arquitectura paisajista; Otras actividades de diseño y asesoría de ingeniería;
21 Construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales,
22 edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para
23 ancianos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas
24 religiosas, incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras
25 existentes; Construcción de todo tipo de edificios no residenciales: edificios de
26 producción industrial, Ej., fábricas, talleres, plantas de ensamblaje, hospitales,
27 escuelas, edificios de oficinas, hoteles, almacenes, centros comerciales, bodegas,
28 restaurantes, observatorios, iglesias, museos, aeroportuarios, portuarios y edificios



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 de estacionamientos de buses, trolebuses, tren, incluso estacionamientos
2 subterráneos, de instalaciones deportivas interiores techadas, etcétera. Incluye
3 remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes.” ... (Para el
4 señalamiento de las actividades que conformen el objeto se estará a lo dispuesto en
5 el numeral 3° del Artículo 137 de la Ley de Compañías. Para la obtención de uno o
6 más informes previos favorables por parte de organismos públicos, ofrece una guía
7 el folleto “Instructivo para la constitución de las compañías mercantiles sometidas al
8 control de la Superintendencia de Compañías”. En cumplimiento de su objeto, la
9 compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Art. 4°.-
10 Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA AÑOS, contados desde
11 la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del
12 vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso,
13 a las disposiciones legales aplicables. TITULO II Del Capital Artículo 5°.- Capital y
14 participaciones.- El capital social es de CUATROCIENTOS CINCUENTA dólares
15 de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA
16 participaciones sociales de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor
17 nominal cada una. TITULO III Del Gobierno y de la Administración Artículo 6°.-
18 Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de
19 socios, y su administración al gerente y al presidente. Artículo 7°.- Convocatorias.-
20 La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante nota
21 dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella. El tiempo de intervalo entre
22 la convocatoria y la junta, será de ocho días de anticipación, por lo menos, respecto
23 de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la
24 convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo 8°.- Quórum de instalación.-
25 Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera
26 convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual
27 salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes,
28 siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se

MTD



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 expresará que la junta se instalará con los socios presentes. Artículo 9º.- Quórum de
2 decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la
3 mayoría del capital social concurrente a la reunión. Artículo 10º.- Facultades de la
4 junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley
5 confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. Artículo
6 11º.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se
7 entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en
8 cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre
9 que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el
10 acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la
11 celebración de la junta. Artículo 12º.- Presidente de la compañía.- El presidente será
12 nombrado por la junta general para un período de TRES AÑOS, a cuyo término
13 podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta
14 ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de
15 junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b)
16 Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda
17 a cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de
18 que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.
19 Artículo 13º.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta
20 general para un período de TRES AÑOS, a cuyo término podrá ser reelegido. El
21 gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente
22 reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general;
23 b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar,
24 con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados
25 de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la
26 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo
27 dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones
28 previstas para los administradores en la Ley de Compañías. TITULO IV Disolución



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 y Liquidación Artículo 14º.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o
2 más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con
3 arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.
4 CUARTA.- APORTES.- El capital social ha sido íntegramente suscrito por los
5 socios, a su vez estos declaran bajo juramento que, depositarán el capital pagado en
6 su totalidad en numerario, en una institución bancaria, conforme se desprende del
7 cuadro de integración que a continuación se detalla:

Socios	Capital suscrito	Capital pagado (numerario)	Capital por pagar	Número de participaciones	CAPITAL TOTAL
María Gabriela Velarde Ordoñez	150,00 USAD	150,00 USAD	00,00 USAD	150,00	150,00 USAD
Michelle Carolina Saud Endara	150,00 USAD	150,00 USAD	00,00 USAD	150,00	150,00 USAD
Héctor Fernando Villacís Ortega	150,00 USAD	150,00 USAD	00,00 USAD	150,00	150,00 USAD
TOTALES:	450,00 USAD	450,00 USAD	00,00 USAD	450,00	450,00 USAD

8 QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos
9 señalados en los artículos 12º y 13º del estatuto, se designa como presidente de la
10 compañía a la señorita MARÍA GABRIELA VELARDE ORDOÑEZ, y como
11 gerente de la misma al señor HÉCTOR FERNANDO VILLACÍS ORTEGA,
12 respectivamente. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan
13 autorizar al abogado Alfonso Fernando Villacís Molina, para que a su nombre
14 solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en
15 la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la
16 inscripción de este instrumento. Usted, señor Notario, se dignará añadir las
17 correspondientes cláusulas de estilo.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla
18 firmada por el abogado Alfonso Fernando Villacís Molina, portador de la matrícula
19 profesional número nueve mil quinientos ocho del Colegio de Abogados de
20 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 legales consiguientes junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados
2 a ella. Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos legales del
3 caso; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en todo
4 su contenido y para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto,
5 quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe. –

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MARIA GABRIELA VELARDE

MARIA GABRIELA VELARDE ORDOÑEZ

C.C. 1715848602



MICHELLE CAROLINA SAUD

MICHELLE CAROLINA SAUD ENDARA

C.C. 1002724647



HECTOR FERNANDO VILLACIS

HECTOR FERNANDO VILLACIS ORTEGA

C.C. 1002544024



MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 171584864-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELARDE ORDÓÑEZ
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



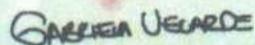

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTA
E348312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELARDE SANTAMARIA GUIDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDÓÑEZ BENITEZ MYRIAN IRENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-08-23

09177809

GABRIELA VELARDE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Zona Seca 2019 y Zona de Autoridad del CPCCS
171584864-2 011-0134

VELARDE ORDÓÑEZ MARIA GABRIELA
PICHINCHA QUITO
PONCEANO PONCEANO

6493776

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PICHINCHA

Gabriela Velarde
1715848642
Psj 1749 Oe2-269 y Av. Real Audiencia.
0997633096
Mariagabriela Velarde @ gmail.com

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 06 FEB 2020

Lorena Bermúdez Ponce
Dra. Mra. Lorena Bermúdez Ponce
NOTARIA 42



J.P.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



GABRIELA VELARDE

Número único de identificación: 1715848642

Nombres del ciudadano: VELARDE ORDOÑEZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELARDE SANTAMARIA GUIDO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORDOÑEZ BENITEZ MYRIAN IRENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA BERMEDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-299-92874



207-299-92874

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715848642

Nombre: VELARDE ORDOÑEZ MARIA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-299-92878



208-299-92878



JMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 100272464-7

CEDELA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SAUD ENCARA
MICHELLE CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTA

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAUD FAUSTO MICHEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ENDARA GLORIA AVELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2018-05-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-05-09

001528114







REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sec. 2019 y Dec. de Autoridades del CPOCS

100272464-7 066 - 0213

SAUD ENCARA MICHELLE CAROLINA

IMBABURA IBARRA

SAGRARIO SAGRARIO

USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0077

6362911 24/10/2019 16:45:54

Handwritten signature: Saud Encara

1002724647

checcoeslovquia 6-10 y Suiza. Torre Checcoeslovquia, dept: 604.

0998131047

saudmichelle@gmail.com

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que e documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 05 FEB 2020

Handwritten signature: Lorena Bermúdez Pozo

Abg. Mra. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002724647

Nombres del ciudadano: SAUD ENDARA MICHELLE CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SAUD FAUSTO MICHEL

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ENDARA GLORIA AVELINA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-299-92918



202-299-92918

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1002724647
Nombre: SAUD ENDARA MICHELLE CAROLINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-299-92924



200-299-92924



MO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 100234402-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS ORTEGA
HECTOR FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLACIS MOLINA ALPONSO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTEGA GOMEZ JURADO ALEXANDRA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-14

Director General: *[Signature]*
Prima del CEDULA: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Dem. de Autoridades del CPCCS
100234402-4 067-0175

VILLACIS ORTEGA HECTOR FERNANDO
IMEABURA IBARRA
SAN FRANCISCO
6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
6506909 21/01/2020 12:04:56

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que e documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvir

Quito a, 05 FEB 2020

[Signature]
Dña. M^{te}. Tatiana Ferrández Pozo
NOTARIA 44



[Signature]
100234402-4

CALLE DE LAS RIELES Y
PASAJE TELCANOVA.
D.TOS TELCANOVA #201

0997589291

VILLACIS HECTOR @GMAIL.COM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Hecctor Villacis

Número único de identificación: 1002344024

Nombres del ciudadano: VILLACIS ORTEGA HECTOR FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLACIS MOLINA ALFONSO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTEGA GOMEZJURADO ALEXANDRA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-299-92965



203-299-92965

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1002344024

Nombre: VILLACIS ORTEGA HECTOR FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-299-92974



205-299-92974



JPO